Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 699

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM "CERRAMIENTO DE GALERÍA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO PÚBLICO".----------

Asunción, 11 de marzo de 2010

VISTO: El Memorando n.° 189/2010 de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público y el acta de Evaluación y Declaración desierta, para la Contratación Directa Ad Referendum "Cerramiento de galería de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio Público", y ; ----------

CONSIDERANDO:

Que, lo establecido en el artículo 34 Procedimientos de Contratación Directa de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" inciso "c" expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..".*----------

Asimismo, según las disposiciones estabablecidas en la mencionada Ley, en su artículo 30, Declaración de Licitación Desierta, inciso "b)" expresa: *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o...".*----------

Así también, en el Pliego de Bases y Condiciones de la Carta de Invitación Anexo 1 Instrucciones para los Oferentes y Datos del Procedimiento de Contratación en el artículo 19 expresa que: *"La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes".*----------

Además, el acta de Apertura de Sobres de fecha 4 de marzo de 2010 y el acta de Evaluación y Declaración desierta del procedimiento de Contratación Directa Ad Referendum "Cerramiento de galería de la Dirección de Recursos Humanos" de fecha 8 de marzo de 2009, recomienda declarar desierto debido a que las ofertas superan la Disponibilidad Presupuestaria para el presente llamado.----------

Atento, al Dictamen n.° 28/2010 del Director de la Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.----------

Igualmente, llevados a cabo los trámites administrativos internos que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, por lo que corresponde disponer en ese sentido.-------

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Rubén Candia Amarilla
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 699 -

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM "CERRAMIENTO DE GALERÍA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO PÚBLICO".----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,----------

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

DECLARAR desierto el llamado de Contratación Directa Ad Referendum **"Cerramiento de galería de la Dirección de Recursos Humanos para el Ministerio Público"**, debido a que la ofertas superan la Disponibilidad Presupuestaria para el presente llamado, según lo establece el artículo 30, Declaración desierta, inciso "b)".----------

AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, a proceder a la realización de los trámites pertinentes para la realización de un nuevo procedimiento de contratación.-------

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Sandra L. Mezzeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Rubén Candia Amarilla
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *